



¿Qué hacer

en caso de robo?

Después de contar con tú número de siniestro y numero de reporte de robo hecho en el **911**, es necesario que realices **lo siguiente:**



1



Ante el Ministerio Público

- 1 Denuncia el robo y acredita propiedad del vehículo, adaptación y/o equipo especial en la agencia del Ministerio Publico más cercano al lugar de los hechos.

Te recomendamos llevar la (s) factura (s) del vehículo, de la adaptación y/o equipo especial para que en la denuncia especifiques la marca, tipo, modelo, versión, número de serie, número de motor, color y placas del vehículo. **Recuerda:** La denuncia deberá presentarla la persona a quien le robaron el vehículo y la acreditación deberá realizarla el dueño del vehículo.

Adicional, en la acreditación de propiedad describe los mismos datos del vehículo, más los datos de la (s) factura (s) con la (s) que haces constar que eres el propietario del vehículo, de la adaptación y/o equipo especial. **Recuerda:** esta acreditación debe incluir emisor, número de factura y fecha.
- 2 Corroboras que los datos del vehículo y de la (s) factura (s) con la que acreditas propiedad estén correctos. En caso de error, solicita de inmediato la corrección al Ministerio Público.
- 3 Proporciona el número de reporte de robo que obtuviste del 911, si ya cuentas con él.
- 4 Solicita copia certificada o autenticada de la denuncia, acreditación de la propiedad y en su caso, ampliación de declaración.
*Para equipo pesado con varias unidades (full) debes solicitar copias certificadas por cada una.

2



Notifica

- 1 A tu financiera o arrendadora o banco sobre el robo del vehículo.
Recuerda: Que si tu póliza tiene a una financiera o banco como Beneficiario Preferente será a este a quien le indemnizaremos. Si tienes alguna duda referente a tu crédito, mensualidades o pagos podrás consultarlo directamente con tu financiera o banco.
- 2 En caso de que las autoridades te reporten la localización del vehículo o localices el vehículo, comunícate con nosotros para asignarte a un Abogado Recuperador que te acompañará durante el trámite de liberación del vehículo.

Si AXA recibe el reporte de la localización del vehículo, nos comunicaremos contigo para asignarte a un Abogado Recuperador que te acompañará durante el trámite de liberación del vehículo.

El tiempo para liberar tu vehículo dependerá de los procedimientos, requisitos y regulación de cada Estado.

3



Cancela el reporte de robo

- 1 Si el vehículo es localizado y no has realizado la denuncia comunícate con nosotros para cancelar el reporte de robo. **Descarga aquí el formato desistimiento de robo.**

Es importante que lo realices, de lo contrario la autoridad podrá detener al conductor por circular el vehículo con reporte de robo, liberando a AXA de toda responsabilidad por esta omisión.

4



Reúne:

- 1 Si han transcurrido más de 30 días* a partir del aviso de robo a AXA y el vehículo no es localizado, puedes comunicarte con nosotros al 800 900 1292 opción 1 para solicitar y validar si es posible enviarte tu carta de perdida total por robo No localizado para que realices tu baja de placas y asesorarte en caso de que requieras mayor información sobre tu indemnización.

Descarga aquí el *check list* de los documentos que te solicitaremos para la indemnización.

*El tiempo de espera para localizar el vehículo puede variar de acuerdo con las condiciones de tu póliza.

5



Considera:

- 1 En caso de requerir información adicional te contactaremos para indicarte el proceso a seguir y documentación necesaria para continuar con la atención de tu siniestro para el pago de tu indemnización.
- 2 Si no has realizado la entrega de los documentos del **check list** y localizamos el vehículo, nos comunicaremos contigo para asignarte a un Abogado Recuperador que te acompañará durante el trámite de liberación del vehículo.

Si tienes dudas puedes consultar aquí las preguntas más frecuentes o llámanos al 800 900 1292 opción 1